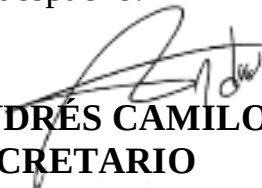




CONSTANCIA SECRETARIAL. Falan Tolima. 07 de diciembre de 2023. Se fija el 21 de noviembre de 2023 a las 7:00 de la mañana, el 23 de noviembre de 2023. A las 4:00 de la tarde Venció el término para objetar la presente LIQUIDACION DE CREDITO vista a folio electrónico 017 c1.

Al despacho.


ANDRÉS CAMILO GONZÁLEZ RIVERA
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN
Falan Tolima, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: Fernando castellanos Santos
Demandado. Lyda lucero guzmán Yara
Radicación: 73-270-40-89-001-2021-00094-00

De conformidad al artículo 446 del Código general del Proceso, el despacho aprueba la liquidación de crédito a **folio electrónico No, 033** el cuaderno principal, que no presento objeción por las partes, como quiera que se encuentra conforme al mandamiento de pago y a derecho.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

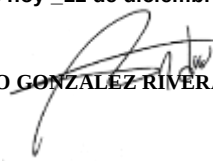

JOSE OSCAR PARRA HERNÁNDEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FALAN
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 7:00 A.M.

No. 54 de hoy _11 de diciembre de 2023_.

SECRETARIO.


ANDRES CAMILO GONZALEZ RIVERA